

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00281882- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HOR AS CÁTEDRA (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCIA DE LA PROF. MARA GLORIA QUEVEDO FERNANDE Z, DNI 25.610.905 (Leg. 47023)

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **MARA GLORIA QUEVEDO FERNÁNDEZ**, DNI 25.610.905 (Leg. 47023), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318) y a tres (3) horas cátedra del Taller "El Belgrano Lee" (Cód. 318), **a partir del 01/05/2024**; y que se tramita por EX-2024-00274413-UNC-ME#ESCMB:

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dos (2) horas cátedra de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **NATALIA TERESITA BILBAO CARMONA**, DNI 26.177.834 (Leg. 52725), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de Tutorías Lengua y Literatura - Ciclo Preparatorio y Básico (Cód. 318), *desde el 01/05/2024 y hasta el 31/05/2024*. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Natalia Teresita Bilbao Carmona, DNI 26.177.834 (Leg. 52725),

deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.